Municipio de La Unión

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
Nº MINC 030-2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Fundamento Legal:
La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Verificación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 objeto de la contratación:
"PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPRESIÓN DE PINTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD"

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($24.071.270) **IVA incluido**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 549 de 11 de mayo de 2023, y disponibilidad N° 732 de 09 de junio de 2023 expedidas por la Secretaría de Hacienda Municipal.

1.4. En atención La Administración Municipal de La Unión público en el SECOP II el proceso de MINIMA CUANTIA **Nº MINC 030-2023** para PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPRESIÓN DE PINTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, se procede a su registro y evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

El comité procede a evaluar las propuesta recibida y puesta en consideración para su evaluación y que se relaciona a continuación:

Nº	PROPONENTE	NIT.O CEDULA	TELEFONO Y/O TELEFAX	VALOR DE LA OFERTA
2	WILLIAM HERNAN GUZMAN CARDONA	15.353.530	313 5149192	$1.734.983

III. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE 1: WILLIAM HERNAN GUZMAN CARDONA

HABILITADO: SI

Municipio de La Unión

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	N/A		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X		
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	X		
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente	X		
RUT actualizado	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Paz y Salvo Municipal	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o, en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.	X		
Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente	X		
Certificado de no estar inhabilitado por demandas de carácter alimentario	X		
Propuesta económica	X		
Acreditar de experiencia	X		
Garantía de seriedad de oferta	x		

Certificado disponibilidad maquina trazadora	X		

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

OFERENTE	CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR
SE PRESENTA UN OFERENTE	Se procede a evaluar la oferta presentada y se concluye que el oferente queda habilitado teniendo en cuenta que presenta la oferta económica ajustada al precio y presenta la totalidad de los documentos habilitantes requeridos dentro de los documentos del proceso, por lo tanto se procede a continuar con el proceso en su siguiente etapa y a dar traslado al informe de evaluación.

V.CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR:

En esta instancia y consideración de lo anterior, el comité de avaluación evalúa la oferta del oferente WILLIAM HERNAN GUZMAN CARDONA con cedula 15.353.530, concluyendo que el oferente presenta los documentos completos de acuerdo a los documentos solicitados dentro de los documentos del proceso, la oferta económica se encuentra dentro del rango establecido para ello, se recomienda continuar con la siguiente fase del proceso con el fin de obtener el objetivo propuesto.

De este informe se corre traslado para que tal y como aparece en la invitación, subsanen y presenten las observaciones pertinentes, hasta el día 21 de junio de 2023 hasta las 18:00 horas en la plataforma de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/consulte-en-el-secop-ii

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los 20 días del mes de junio de 2023.

Comité Asesor y Evaluador,

MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Diana Isabel Grisales F / Asesor(a) Jurídico Contractual
Reviso y aprobó: Mario León Morales Londoño – Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos